

## **Normativa para los trabajos de fin de máster del Máster en Arqueología**

Los trabajos de fin de máster son una parte fundamental del máster en ARQUEOLOGÍA. Han de basarse en los conocimientos y habilidades adquiridos a lo largo del programa y demostrar que los estudiantes se encuentran capacitados para investigar de manera original e independiente. Deben presentarse como trabajo de investigación sobre un tema elegido por los alumnos y acordado con la persona que dirija el trabajo.

### **Características:**

1. El trabajo supone la realización por parte del alumno de un proyecto, memoria o estudio en el que aplique los y desarrolle los conocimientos adquiridos en el seno del máster. El trabajo estará orientado a la aplicación de las competencias generales asociadas a la titulación.
2. El trabajo será individual, bajo la supervisión de un tutor asignado. Igualmente se permitirá la codirección del trabajo por parte de doctores procedentes de otros centros de investigación.
3. El trabajo solo podrá ser evaluado una vez que se tenga constancia de que el alumno ha superado las evaluaciones previstas en las restantes materias del Plan de estudios del máster y dispone, por tanto, de todos los créditos necesarios para la obtención del Título de Máster, salvo los correspondientes al propio trabajo.
4. El tema del trabajo debe ser relevante para el estudio de las sociedades del pasado desde una perspectiva arqueológica, y que muestre planteamientos teóricos, metodológicos, o de ampliación/ organización del conocimiento sobre la materia; claramente formulado, indicando su marco teórico de referencia y aportando conclusiones contrastadas en base a dichas teorías.

### **Asignación del tutor y tema**

1. La Comisión Académica será la responsable de asignar el tema del trabajo y el tutor a cada alumno.

2. El tutor será un profesor que imparta docencia en el máster y su función consistirá en orientar al alumno durante la realización del trabajo, supervisarlos y velar por el cumplimiento de los objetivos fijados. El Tutor de un trabajo no podrá ser miembro de la Comisión Evaluadora que lo califique.
3. El Tema del trabajo de fin de máster deberá posibilitar que éste sea completado por el alumno en el número de horas correspondientes a los créditos europeos que tiene asignado el trabajo en el máster: 10 ECTS equivalentes a 250 horas de trabajo.
4. La asignación del tutor y del tema deberá producirse al menos cuatro meses antes de la finalización de la presentación de los trabajos y, en todo caso, antes del 1 de junio del año académico en el que se ha producido la matrícula.
5. Para asignar el Tutor la Comisión Académica tendrá en cuenta la opinión de los alumnos sobre sus preferencias sobre temas y profesorado. Para poder desarrollar este proceso y atendiendo a aquellos alumnos foráneos, los profesores del máster deberán hacer llegar a la Comisión Académica para su publicación tres líneas de investigación en las que los alumnos podrían trabajar.

### **Formato y características del trabajo**

1. El trabajo deberá constar, al menos de los siguientes apartados:
  1. Índice
  2. Presentación/Introducción (incluirá entre otros aspectos metodología, objetivos, revisión bibliográfica sobre el tema)
  3. Capítulo teórico/metodológico
  4. Desarrollo (discusión)
  5. Conclusiones
  6. Obras citadas/Bibliografía
  7. Apéndices y aparato gráfico
2. Extensión del trabajo: la suma de los apartados 2, 3, 4 y 5 deberá tener una extensión mínima de 20.000 – 30.000 palabras. Time New Roman 12. Interlineado de 1.5
3. La lengua oficial de presentación de los trabajos de máster es el Castellano.
4. La cubierta de presentación del trabajo de fin de máster ha de contener el título, el nombre de la persona que realiza el trabajo, nombre de la persona o personas que

dirigen el trabajo, la institución/el departamento y el año de presentación, junto con los logos oficiales.

5. Debe presentar un resumen cuya extensión máxima será de 300 palabras.

6. Como todo trabajo científico deberá seguir alguno de los sistemas normalizados de notas y citas bibliográficas. Para ello pueden seguirse, por ejemplo, las normas de presentación de originales de la revista. Cuadernos de Prehistoria y Arqueología de la Universidad de Granada o Arqueología y Territorio.

### **Entrega**

El trabajo de fin de máster se entregará vía actividad de PRADO.

### **Presentación y evaluación**

1. Los trabajos de fin de máster deben ser presentadas y defendidas públicamente ante una Comisión evaluadora compuesta por tres miembros y dos suplentes para cada una de las áreas: Arqueología Prehistórica, Arqueología Clásica, Arqueología Medieval. Como requisito previo a la lectura el Tutor deberá haber entregado un informe razonado sobre el trabajo de Investigación según modelo establecido por la Escuela de Posgrado. Este informe será tenido en cuenta por la Comisión pero no calificará el trabajo.

2. El alumno dispondrá de un máximo de 20 minutos para exponer y defender los resultados obtenidos con su trabajo de investigación. A continuación, el alumno contestará a las preguntas y aclaraciones que planteen los miembros de la Comisión evaluadora.

3. Es aconsejable que durante este acto esté presente el Director del trabajo y únicamente podrá intervenir a sugerencia del de la Comisión Evaluadora.

4. La Comisión evaluadora deliberará sobre la calificación a puerta cerrada, dando audiencia al tutor del trabajo de Investigación antes de otorgar una calificación de Suspenso.

5. La calificación se otorgará en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que podrá añadirse su correspondiente calificación cualitativa:

0-4,9: suspenso, 5,0-6,9: Aprobado; 7-8,9 Notable; 9,0-10 Sobresaliente

6. La Comisión Evaluadora cumplimentará y firmará la correspondiente acta de calificación, que el Presidente hará pública y la remitirá al Coordinador del máster que la hará llegar a la Escuela de Posgrado.

7. Si la calificación fuera suspenso, la Comisión Evaluadora hará llegar al alumno y tutor las recomendaciones necesarias